

BR  
(12)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
MAY 2014	
Recibido	1612 Hs.
Exp. N°	28805 D.B.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Exímase del pago del 50% de la facturación correspondiente al servicio de Energía Eléctrica, que emitan las empresas que les presten tal servicio, desde el segundo bimestre y hasta el final del ejercicio 2014, a todas las explotaciones tamberas con asiento en zonas declaradas de desastre o en emergencia como consecuencia de la precipitaciones ocurridas en los primeros meses de 2014 en la provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo Provincial, establecerá los modos de compensar a las referidas empresas por las sumas no percibidas en virtud de esta medida.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

MARIO LACAVA  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presente iniciativa la necesidad de brindar de manera urgente beneficios destinados a compensar al sector productor de leche por las pérdidas sufridas por los fenómenos meteorológicos, de manera tal que puedan mantener sus condiciones de competitividad,

atento a la innumerable cantidad de emprendimientos del que se han visto imposibilitado de continuar con sus explotaciones.

Por otra parte, las inundaciones sufridas en los meses de febrero y marzo del corriente año y los generalizados incrementos en las facturaciones que se han venido dando en la Provincia, su magnitud, y la imprevisibilidad de los mismos por los usuarios, torna aún mas preocupante la situación en los tambos santafesinos.

Es necesario tomar medidas activas por parte del estado para proteger a distintos sectores, como lo es el tambero, al que pretendemos beneficiar con esta medida.

En el contexto actual el proyecto puesto a consideración pretende instrumentar un mecanismo de apoyo que contribuya al financiamiento de la actividad vinculada a la producción de leche y así generar condiciones que permitan su sostenimiento y futuro incremento, en el entendimiento de que es necesario aumentar la producción y rentabilidad del sector, atento a que sus productos forman parte importante de la base alimentaria de nuestra población, y que a la vez cuentan con una significativa y permanente demanda de los mercados internacionales.

En definitiva en la actual situación resulta impostergable redoblar los esfuerzos para contribuir a que este sector crezca, generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores Legisladores el acompañamiento del presente proyecto.



ALEJANDRA del H. OBEID  
Diputada Provincial  
Provincia Santa Fe en Movimiento - P.



MARIO LACAVA  
Diputado Provincial